

**Determinación de los criterios de actuación de los tribunales y homogeneización de estos, para el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 21 de febrero de 2025 (BOJA núm. 38, 25 de febrero de 2025).**

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO. FASE DE OPOSICIÓN. (Especialidades 593: 017 Danza Española, 018 Baile Flamenco, 107 Ciencias de la Salud Aplicada a la Danza, 110 Danza Educativa, 111 Escenificación Aplicada a la Danza, 112 Historia de la Danza).**

## **1.- Primera Prueba**

### **1.1.- Parte B . Desarrollo de un tema**

1.1.1.- Rúbrica de la parte B.

### **1.2.- Parte A. Ejercicio de Carácter Práctico**

## **2.- Segunda Prueba**

### **2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la guía docente,**

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la guía docente.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la guía docente.

### **2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.**

2.2.1. Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

## Introducción

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

La fase de oposición constará de dos pruebas: primera prueba y segunda prueba, que tendrán carácter eliminatorio. La parte A de la primera prueba podrá contener a la vez subpruebas (ver Orden de la convocatoria).

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso, la Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la parte B de la primera prueba, sean corregidos y valorados de forma anónima.

## 1.- Primera prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su duración y estructura se especifican en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá una duración máxima de dos horas y quince minutos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media ponderada entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, teniendo la parte B un peso del 40 % y la parte A de un 60 %, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

### **1.1.- Parte B . Desarrollo de un tema**

La parte B de la prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta.

#### **1.1.1.- Rúbrica de la parte B.**

<b>EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Estructura del ejercicio.	El ejercicio no presenta: 1. Índice. 2. Introducción. 3. Desarrollo. 4. Conclusión. 5. Referencias (bibliográficas y/o normativas).	El ejercicio presenta: 1. Índice. 2. Introducción. 3. Desarrollo. 4. Conclusión. 5. Referencias (bibliográficas y/o normativas).
Expresión escrita.	En el desarrollo del tema no: 1. Se usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Hay precisión, ni riqueza terminológica. 3. Se muestra coherencia lingüística. 4. Se presenta corrección léxica y/o gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Se usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Hay precisión y riqueza terminológica. 3. Se muestra coherencia lingüística. 4. Se presenta corrección léxica y/o gramatical.
Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.

<b>CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 9 PUNTOS</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Introducción.	La introducción no presenta el tema, ni hace referencia a la normativa estatal y autonómica de las EEAASS de Danza.	La introducción presenta el tema y hace referencia a la normativa estatal y autonómica de las EEAASS de Danza.
Desarrollo del tema.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen los siguientes requisitos: 1. Se ajustan al enunciado del tema. 2. Hay una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. 3. Están argumentados normativamente. 4. Están argumentados epistemológicamente.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen los siguientes requisitos: 1. Se ajustan al enunciado del tema. 2. Hay una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. 3. Están argumentados normativamente. 4. Están argumentados epistemológicamente.
Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema, ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.
Interdisciplinariedad.	No relaciona el tema con otras asignaturas pertenecientes al currículo de las EEAASS de Danza.	Relaciona el tema con otras asignaturas pertenecientes al currículo de las EEAASS de Danza.
Citas y referencias bibliográficas y/o normativas.	No se referencian de manera clara y concisa las fuentes utilizadas. Las citas empleadas no corresponden a las referencias bibliográficas o normativas referenciadas.	Se referencian de manera clara y concisa las fuentes utilizadas. Las citas empleadas corresponden a las referencias bibliográficas o normativas referenciadas.
Aplicación didáctica del tema.	El desarrollo del tema no incluye la transposición didáctica en el aula.	El desarrollo del tema incluye la transposición didáctica en el aula.

<b>CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 9 PUNTOS</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Valoración o juicio crítico.	No se incluye una valoración crítica por parte del aspirante de la importancia y actualización de los contenidos del tema.	Se incluye una valoración crítica por parte del aspirante de la importancia y actualización de los contenidos del tema.
Conclusiones.	No mantiene una conexión lógica con el desarrollo previo del tema, ni destaca las ideas principales.	Mantiene una conexión lógica con el desarrollo previo del tema, destaca las ideas principales.

**NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.**

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

**La invalidación de la parte B de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.**

### **1.2.- Parte A. Ejercicio de Carácter Práctico**

Para la duración de la parte A de la primera prueba se estará a lo dispuesto por las comisiones de selección en el anexo IV de la Orden de Convocatoria. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 60 % en la primera prueba.

En el Anexo IV de la Orden de convocatoria se determinará la estructura y el contenido del ejercicio de carácter práctico para cada especialidad.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

**La invalidación de la parte A de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.**

## 2.- Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una guía docente y preparación y exposición oral de una unidad didáctica, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

- **Parte A.** Presentación y defensa de la guía docente: tendrá un peso de un 30 % de la nota de esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la presentación de la guía docente tendrá un peso de un 30 % y la defensa de la misma de un 70 % sobre la nota final de esta parte A.
- **Parte B.** Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá un peso de un 70 % de la nota de esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

## **2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la guía docente**

Para la entrega de la guía docente se estará a lo establecido en el apartado 7.3 de la base séptima de la orden de convocatoria. Esta guía docente deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 8.1.2. de la orden de convocatoria.

Su defensa se llevará a cabo por un tiempo máximo de treinta minutos ante el tribunal cuando se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación.

### **2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la guía docente.**

<b>DOCUMENTO ESCRITO DE LA GUÍA DOCENTE</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Expresión Escrita.	En el desarrollo del tema no: 1. Se usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Hay precisión, ni riqueza terminológica. 3. Se muestra coherencia lingüística. 4. Se presenta corrección léxica y/o gramatical.	En el desarrollo del tema no: 1. Se usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Hay precisión, ni riqueza terminológica. 3. Se muestra coherencia lingüística. 4. Se presenta corrección léxica y/o gramatical.
Presentación escrita.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.
Identificación de la asignatura.	No identifica la asignatura.	Identifica la asignatura (tabla en la que se especifica la denominación y tipo de asignatura, la materia a la que se vincula, estilos, especialidades e itinerarios en los que se imparte, créditos ECTS totales, horas lectivas semanales, la prelación con otras asignaturas, en su caso o, la especificación de que no requiere requisitos previos a tenor de lo establecido por el órgano competente en materia de ordenación de EEAASS, carácter, y el calendario y el horario de impartición.

<b>DOCUMENTO ESCRITO DE LA GUÍA DOCENTE</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.	La descripción y contextualización NO está dentro del marco de la titulación.	La descripción y contextualización está dentro del marco de la titulación.
Competencias que desarrolla la asignatura.	Las competencias que desarrolla la asignatura no son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas del título correspondiente, entre las que, en todo caso, figurarán las establecidas para ella, en la normativa vigente.	Las competencias que desarrolla la asignatura son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas del título correspondiente, entre las que, en todo caso, figurarán las establecidas para ella, en la normativa vigente.
Contenidos.	Los contenidos de la asignatura no están literalmente expresados como los establecidos en la normativa vigente.	Los contenidos de la asignatura están literalmente expresados como los establecidos en la normativa vigente.
Módulos de aprendizaje (bloques de contenidos).	Los módulos de aprendizaje no están relacionados con los contenidos y las competencias que desarrolla la asignatura. No están distribuidos de manera adecuada en las distintas UUDD.	Los módulos de aprendizaje están relacionados con los contenidos y las competencias que desarrolla la asignatura. Están distribuidos de manera adecuada en las distintas UUDD.
Metodología.	La metodología no es acorde a las EEAASS de Danza y no atiende a las características propias de la asignatura,	La metodología es acorde a las EEAASS de Danza y atiende a las características propias de la asignatura.
Criterios de evaluación.	Los criterios de evaluación no están desglosados ni son objetivables para medir el grado de adquisición y consolidación de las competencias propias de la asignatura.	Los criterios de evaluación están desglosados, y son objetivables para medir el grado de adquisición y consolidación de las competencias propias de la asignatura.
Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.	No se indica de manera precisa el procedimiento de evaluación (tipo y número de actividades evaluables que se deben realizar, ni estas miden el grado de adquisición y consolidación de las competencias, ni se registra ni codifica el examen final o global (de evaluación única). No aparecen las técnicas ni los instrumentos de evaluación utilizados para cada actividad evaluable.	Se indica de manera precisa el procedimiento de evaluación (tipo y número de actividades evaluables que se deben realizar, ni estas miden el grado de adquisición y consolidación de las competencias, se registra ni codifica el examen final o global (de evaluación única). Aparecen las técnicas e instrumentos de evaluación utilizados para cada actividad evaluable.

<b>DOCUMENTO ESCRITO DE LA GUÍA DOCENTE</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Criterios de calificación de la asignatura.	Los criterios de calificación de la asignatura no incluyen la ponderación de las actividades evaluables de la misma para cada una de las convocatorias anuales, así como tampoco los requisitos mínimos para su superación.	Los criterios de calificación de la asignatura incluyen la ponderación de las actividades evaluables de la misma para cada una de las convocatorias anuales, así como los requisitos mínimos para su superación.
Calendario y/o cronograma.	No muestra un calendario y/o cronograma adecuado.	Muestra un calendario y/o cronograma adecuado.
Actividades complementarias.	No presenta actividades complementarias, especificando el o los criterios de evaluación y calificación a los que van asociadas.	Presenta actividades complementarias, especificando el o los criterios de evaluación y calificación a los que van asociadas.
Actividades culturales y artísticas.	No incluye actividades culturales y artísticas relacionadas con el currículo que se proponen realizar desde la asignatura y/o los distintos Departamentos.	Incluye actividades culturales y artísticas relacionadas con el currículo que se proponen realizar desde la asignatura y/o los distintos Departamentos.
Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura.	No se especifica el sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura.	Se especifica el sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura.
Materiales y recursos didácticos.	Los materiales y recursos propuestos no corresponden a las características de las EEAASS de Danza.	Los materiales y recursos propuestos corresponden a las características de las EEAASS de Danza.
Concreción de las medidas de atención a la diversidad.	No se contemplan medidas de atención a la diversidad adecuadas para garantizar el aprendizaje de la totalidad del alumnado.	Se contemplan medidas de atención a la diversidad adecuadas para garantizar el aprendizaje de la totalidad del alumnado.

### 2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la guía docente.

DEFENSA ORAL DE LA GUÍA DOCENTE		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Relación directa entre la guía docente escrita presentada y la defensa de la misma.	No existe relación.	Existe relación.
Presentación e introducción.	No realiza presentación, ni introducción acorde al contenido de la Guía Docente, y no expone las características de la asignatura.	Realiza una presentación y una introducción acorde al contenido de la Guía Docente, exponiendo las características de la asignatura.
Competencias profesionales.	El aspirante no demuestra conocimiento y dominio de las competencias profesionales en las EEAASS de Danza.	El aspirante demuestra conocimiento y dominio de las competencias profesionales en las EEAASS de Danza.
Metodología.	El aspirante no demuestra un conocimiento adecuado sobre la metodología planteada y su aplicación en el aula.	El aspirante demuestra un conocimiento adecuado sobre la metodología planteada y su aplicación en el aula.
Procedimientos/técnicas e instrumentos de evaluación.	El aspirante no demuestra conocimientos adecuados sobre los procedimientos/técnicas e instrumentos de evaluación planteados.	El aspirante demuestra conocimientos adecuados sobre los procedimientos/técnicas e instrumentos de evaluación planteados.
Materiales y recursos didácticos.	El aspirante no explica ni justifica correctamente la utilidad de los materiales y recursos didácticos.	El aspirante explica y justifica correctamente la utilidad de los materiales y recursos didácticos.
Uso de la pizarra en la defensa (no digital).	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.

<b>DEFENSA ORAL DE LA GUÍA DOCENTE</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Expresión oral y uso del lenguaje.	No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. No presenta precisión terminológica. No posee coherencia lingüística. No presenta corrección léxica ni gramatical. Comunicación verbal no adecuada (entonación, monotonía, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad ni coherencia, etc.).	Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. Presenta precisión terminológica. Posee coherencia lingüística. Presenta corrección léxica y gramatical. La comunicación verbal es adecuada (entonación, dinamismo, sin uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, transmite seguridad y coherencia, etc.).
Exposición.	La exposición no es clara, ordenada, coherente, ni demuestra seguridad en el dominio de sus conocimientos. No atiende al diseño de la guía docente presentada y no organiza su exposición con uso adecuado del tiempo.	La exposición es clara, ordenada, coherente y demuestra seguridad en el dominio de sus conocimientos. Atiende al diseño de la guía docente presentada y organiza su exposición con uso adecuado del tiempo.
Debate.	En el debate el aspirante no responde con claridad y rigor profesional a las preguntas planteadas: no expresa NI argumenta con rigor científico y pedagógico su propuesta didáctica.	En el debate el aspirante responde con claridad y rigor profesional a las preguntas planteadas: expresa argumenta con rigor científico y pedagógico su propuesta didáctica.

**NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.**

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

**La invalidación de la parte A de la segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la fase de concurso.**

### **2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.**

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica, de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia guía docente o del temario oficial de la especialidad, para su preparación y exposición oral ante el tribunal.

El citado personal dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico. A tal efecto, el tribunal velará por el cumplimiento de estos extremos.

En su elaboración deberán concretarse todos los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente para el curso 2024/2025.

Para su exposición que no excederá de treinta minutos, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un DIN A5 y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo, sin que se pueda negar al aspirante su uso.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar un guion que deberá entregar al tribunal al término de la misma. A tal efecto, se facilitará al personal aspirante un DIN A5 en blanco. Dicho guion podrá contener un máximo de 120 palabras, no permitiéndose el uso del mismo durante la exposición si no cumple dicho requisito.

Con respecto al material auxiliar no deberá contener elementos del currículum.

### 2.2.1. Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Los objetivos de aprendizaje.	Los objetivos de aprendizaje no son claros, concretos ni coherentes a la realidad del curso al que van destinados.	Los objetivos de aprendizaje son claros, concretos y coherentes a la realidad del curso al que van destinados.
Relaciones entre los objetivos de aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación.	En la unidad didáctica no se establecen relaciones adecuadas entre los objetivos de aprendizaje, los contenidos, competencias y los criterios de evaluación.	En la unidad didáctica se establecen relaciones adecuadas entre los objetivos de aprendizaje, los contenidos, competencias y los criterios de evaluación.
Cronograma.	No se ha establecido un cronograma de aplicación de las distintas actividades en la unidad didáctica.	Se ha establecido un cronograma de aplicación de las distintas actividades en la unidad didáctica.
El tiempo asignado a la enseñanza de los contenidos/módulos de aprendizaje de la unidad didáctica.	El tiempo asignado a los contenidos no es adecuado al número total de horas disponibles para su impartición, atendiendo a los créditos ECTS de la asignatura.	El tiempo asignado a los contenidos es adecuado al número total de horas disponibles para su impartición, atendiendo a los créditos ECTS de la asignatura.
Número y tipo de actividades evaluables.	En la unidad didáctica NO se indica de manera precisa el número y tipo de actividades evaluables diversas (trabajos, producciones, interpretaciones, exámenes escritos de diferente tipo, etc..., individuales o en grupo).	En la unidad didáctica se indica de manera precisa el número y tipo de actividades evaluables diversas (trabajos, producciones, interpretaciones, exámenes escritos de diferente tipo, etc..., individuales o en grupo).

<b>DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Metodologías.	La metodología utilizada no se corresponde con la finalidad de las diferentes actividades planteadas.	La metodología utilizada se corresponde con la finalidad de las diferentes actividades planteadas.
Originalidad en el uso y/o diseño de recursos didácticos adecuados a la especialidad y asignatura.	No se observa originalidad en el uso y/o diseño de recursos didácticos adecuados a la especialidad y asignatura.	Se observa originalidad en el uso y/o diseño de recursos didácticos adecuados a la especialidad y asignatura.
Criterios de evaluación.	Los criterios de evaluación no son objetivables y no miden el grado de adquisición y consolidación de las competencias que debe alcanzar el alumnado, a través de los objetivos de aprendizaje especificados en la unidad didáctica.	Los criterios de evaluación son objetivables y miden el grado de adquisición y consolidación de las competencias que debe alcanzar el alumnado, a través de los objetivos de aprendizaje especificados en la unidad didáctica.
Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.	No se han determinado los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.	Se han determinado los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
Criterios de calificación.	No están claramente definidos los criterios de calificación y su ponderación correspondiente.	Están claramente definidos los criterios de calificación y su ponderación correspondiente.
Medidas de atención a la diversidad.	No se determinan medidas de atención a la diversidad adecuadas para garantizar el aprendizaje de la totalidad del alumnado.	Se determinan medidas de atención a la diversidad adecuadas para garantizar el aprendizaje de la totalidad del alumnado.
Exposición.	La exposición no es clara, ordenada, coherente, ni demuestra seguridad en el dominio de sus conocimientos. No atiende al diseño de la unidad didáctica presentada y no organiza su exposición con uso adecuado del tiempo.	La exposición es clara, ordenada, coherente y demuestra seguridad en el dominio de sus conocimientos. Atiende al diseño de la unidad didáctica presentada y organiza su exposición con uso adecuado del tiempo.
	No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.	Usa adecuadamente el lenguaje técnico-

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Expresión oral y uso del lenguaje.	No presenta precisión terminológica. No posee coherencia lingüística. No presenta corrección léxica ni gramatical. Comunicación verbal no adecuada (entonación, monotonía, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad ni coherencia, etc.).	pedagógico. Presenta precisión terminológica. Posee coherencia lingüística. Presenta corrección léxica y gramatical. La comunicación verbal es adecuada (entonación, dinamismo, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, transmite seguridad y coherencia, etc.).
Utilización de pizarra (no digital).	No utiliza la pizarra (no digital) con letra legible e información bien estructurada.	Utiliza la pizarra (no digital) con letra legible e información bien estructurada.

**NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.**

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

**La invalidación de cualquiera de las partes de la primera o segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de seguir participando en el procedimiento selectivo.**